

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 18-10-2011

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Héctor Pérez

**SUBDIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A HOSPITAL ANGOL
DR. MAURICIO HEYERMANN TORRES
SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA NORTE**

1. REQUISITOS LEGALES

Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años, en el sector público o privado.

Fuente: Artículo 2°, del DFL N° 24, de 18 de julio de 2008, del Ministerio de Salud.

2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	15 %
A5. LIDERAZGO	20 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia, alineándose con las directrices entregadas por el servicio de Salud Araucanía Norte y el Ministerio de Salud.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización, contribuyendo con en el logro de los objetivos y metas del Establecimiento y la Red Asistencial.

Habilidad para lograr en forma oportuna y eficiente resultados en relación a la normalización del hospital, la implementación de los proyectos de inversión y la optimización de los sistemas de información del Hospital Angol.

Se valorará contar con experiencia de al menos 2 años en cargos de dirección o jefaturas.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público, garantizando la continuidad de los servicios entregados.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

Capacidad de orientar y promover relaciones de colaboración y compromiso, empoderando los equipos de trabajo, movilizand en ellos una visión y sentido en relación la Planificación Estratégica del área Administrativa del Establecimiento.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimientos y/o experiencia en materias de gestión y administración de recursos humanos, financieros, físicos, informáticos, de abastecimiento o afines, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel Jerárquico
Servicio	Servicio de Salud Araucanía Norte
Dependencia	Director/a Servicio de Salud
Ministerio	Ministerio de Salud
Lugar de Desempeño	Angol

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al/La Subdirector/a Administrativo/a del Hospital Angol le corresponde liderar la gestión administrativa del establecimiento, en relación al adecuado funcionamiento de las áreas de su competencia en concordancia con la gestión de la Red Asistencial con el fin de contribuir con el logro de los objetivos y metas del hospital y la implementación de las políticas estratégicas de la institución, asegurando acciones de calidad y la ejecución de un proceso eficaz y eficiente en la gestión administrativa.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al Asumir el cargo de Subdirector/a del Hospital Angol, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Liderar la gestión administrativa de los recursos humanos, físicos, logísticos, operacionales, financieros, abastecimiento, informáticos y tecnológicos del establecimiento, permitiendo su adecuada gestión en beneficio de los usuarios del sistema.
2. Velar por el cumplimiento de los programas de producción comprometidos con el Ministerio de Salud y del Fondo Nacional de Salud en lo referente al ámbito financiero.
3. Proponer estrategias y programas para asegurar la capacidad operativa del establecimiento, asegurando la calidad de las acciones de salud a través de personal idóneo, proceso logístico de apoyo y estructuras apropiadas.
4. Gestionar la información oportuna con que deben contar tanto los directivos del establecimiento como los funcionarios, y de manera relevante a los usuarios en el ámbito de sus competencias.

5. Realizar el estudio y propuesta del proyecto de presupuesto del establecimiento y la asignación de recursos en concordancia con el modelo de salud.
6. Asesorar administrativamente al equipo directivo del establecimiento en las distintas áreas de su competencia, proporcionando información para el proceso de toma de decisiones, en el marco de la legalidad vigente.
7. Fortalecer los sistemas de control interno a fin de garantizar la transparencia en el uso de recursos y cumplimiento de normativas legales.

DESAFÍOS DEL CARGO

El/La Subdirector/a Administrativo/a del Hospital Angol deberá:

1. Ejecutar la Planificación Estratégica del área Administrativa del Establecimiento en concordancia a los ejes estratégicos tanto del Servicio respectivo, como con los del Ministerio de Salud.
2. Proponer e implementar estrategias destinadas a mantener el equilibrio financiero del establecimiento, apoyando eficientemente la actividad clínica productiva del hospital.
3. Ejecutar e implementar en conjunto con la Subdirección Médica el proyecto de Normalización del Hospital, asegurando la ejecución de los proyectos de inversión y monitoreando su correcta implementación y puesta en marcha.
4. Desarrollar y optimizar los sistemas de información para el correcto registro de prestaciones y procesamiento de la información de la producción del establecimiento.
5. Cautelar el aumento productivo del Hospital para afrontar la mayor demanda de la población usuaria, implementando propuestas de mejora asociada a la producción real versus la producción programada.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

El Servicio de Salud Araucanía Norte, tiene la función de articulación, gestión y desarrollo de la red asistencial correspondiente a la Provincia de Malleco, así también, promueve la ejecución de las acciones integradas de fomento, protección y recuperación de la salud, rehabilitación y cuidados paliativos de las personas enfermas.

Los establecimientos públicos que componen esta red se complementan y colaboran para resolver de manera efectiva las necesidades de salud de la población, cumpliendo políticas, normas, planes y programas que el Ministerio de Salud apruebe.

Constituyese El Hospital de Angol en hospital base donde confluyen las siguientes comunas: Angol, Traiguén, Purén, Collipulli, Los Sauces, Renaico. La población beneficiaria, es de 110.000 personas aprox.

Los hospitales de esta jurisdicción, son: Hospital de Angol (Tipo 2), Hospital de Traiguén, Hospital de Collipulli, Hospital de Purén.

Respecto a los centros de salud y consultorios, existen 7 consultorios con dependencia municipal; 59 postas rurales y 43 estaciones médicos rurales.

EL Hospital Angol Dr Mauricio Heyermann Torres, pertenece al Servicio de Salud Araucanía Norte, es un establecimiento Autogestionado en Red, con población asignada directa, de la Red de alrededor de 110.000 habitantes.

El Hospital de Angol, que cubre el área geográfica norte de la provincia de Malleco, entra en funcionamiento como el Hospital Autogestionado el 01 de Febrero del año 2010, producto de la aplicación de la ley con dependencia técnica del Servicio de Salud Araucanía Norte.

Es una zona que requiere un especial manejo y cuidado en el control social de los conflictos asociados a las comunidades territoriales, y que además hoy se cuenta con un programa que promueve el fortalecimiento de la medicina mapuche y la facilitación intercultural de los usuarios al establecimiento. Cultura e historia se entremezclan en formando la identidad de una de las regiones más diversas de Chile y cuyos ciudadanos han logrado darle un sello único en relación al resto de Chile. La presencia de la etnia Mapuche que define la identidad regional, representa una tradición cultural. El pueblo Mapuche constituye el grupo indígena más numeroso de Chile.

Recibe pacientes derivados de la Atención Primaria de Salud del área norte de la provincia de Malleco (Renaico, Los Sauces, Purén, Collipulli, Angol), de los Hospitales Comunitarios de Purén y Collipulli y pacientes generados por consulta directa en la Unidad de Emergencia del Hospital de Angol. Envía sus pacientes de mayor complejidad a la Macro-Red de la novena y octava región, Hospitales de Temuco, Los Ángeles y Concepción.

Su producción está organizada en Centros de Responsabilidad, Clínicos y de Apoyo, entre los que están incluidos: Centro de Responsabilidad Médico, Centro de Responsabilidad Quirúrgico, Centro de

Responsabilidad de Atención Abierta y Centros de Responsabilidad de Apoyo Clínico Terapéutico, Gestión y Desarrollo; y Gestión de las Personas.

La misión del Hospital es: "Ser un hospital público autogestionado, coordinado en red, que entrega atención de salud de mediana complejidad y alta calidad a todos sus usuarios, preferentemente a los beneficiarios del sistema público de salud para contribuir a mejorar su calidad de vida".

Su visión "Hospital Público, autogestionado, coordinado en red, que brinda atención de excelencia en su nivel de complejidad. Centra su quehacer en sus usuarios y en el desarrollo de una organización sólida, transparente, confiable e integrada a la sociedad civil".

Cabe señalar que junto al Subdirector/a Administrativo, los siguientes cargos se encuentran adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública (ADP):

- Director/a Servicio de Salud
- Subdirector/a Administrativo/a Servicio de Salud
- Subdirector/a Médico Servicio de Salud
- Jefe/a Departamento Auditoría
- Director/a Atención Primaria
- Director/a Hospital de Angol
- Subdirector/a Administrativo/a Hospital de Angol
- Director/a Hospital de Victoria
- Subdirector/a Médico Hospital de Victoria
- Director/a Hospital de Traiguén

BIENES Y/O SERVICIOS

Los principales bienes y servicios otorgados por el/la Subdirector/a Administrativo/a del Hospital Angol son los siguientes:

CONSULTAS	2007	2008	2009	2010
Cirugía	3.746	7.225	5.165	3.338
% Cirugía Mayor Ambulatoria	661	596	466	295
Consultas de Especialidad	46.273	46.748	51.042	38.160
Consultas Nuevas	11.763	12.031	12.205	8.450
N° de consultas otros profesionales no médicos	41.212	32.396	43.257	19.033
Atención dental	13.632	18.264	17.718	10.712
Exámenes de Laboratorio	219.592	229.335	247.141	216.427
Imagenología	29.775	29.633	32.073	19.885
Consultas de Urgencia	78.270	86.298	90.682	59.097
Egresos	8.709	9.427	9.653	5.795
Índice Ocupacional	68%	69%	68%	68%
Prestaciones GES	16.615	17.442	19.169	16.450
Garantías GES	6.338	5.498	6.294	5.333
Tasa Cumplimiento Garantías	94%	94%	97%	91%

Fuente Servicio de Salud Araucanía Norte

EQUIPO DE TRABAJO

Las áreas que se relacionan directamente con la subdirección administrativa del establecimiento son:

- **Jefe Centro de Responsabilidad de Gestión y Desarrollo Estratégico:** Se coordina con esta jefatura para la ejecución de las acciones de admisión de pacientes y manejo de toda la información estadística de las prestaciones y atenciones del hospital, gestión de agenda médica, control de prestaciones GES, información financiero, contable y presupuestaria, como la logística de abastecimiento del Hospital.
- **Jefe Centro de Responsabilidad Apoyo Clínico y Terapéutico:** Cargo que debe administrar Talleres, Equipos Médicos, Servicios Generales, Lavandería, Movilización y Mantenimiento ambulatoria, Unidad de Pabellón, Servicio de Esterilización, Servicio de Alimentación, Unidad de Farmacia, Laboratorio y Banco de Sangre . Esta área debe velar por la priorización del arreglo de los equipamientos médicos, definir inversiones y costos para poder ajustar al presupuesto.

Además se relaciona funcionalmente con el/la Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud Araucanía Norte, en relación al cumplimiento de las metas de su competencia.

El Subdirector/a Administrativo del Hospital Angol Dr. Mauricio Heyermann es parte del Comité de Gestión del Establecimiento, el cual está conformado por los Subdirectores y Jefes de área del Hospital. La función de este comité es dar asesoría constante al Director/a del Hospital, desde todas las áreas funcionales del establecimiento.

CLIENTES INTERNOS

El Subdirector/a Administrativo del Hospital se relaciona directamente con:

- **Dirección del Hospital.:** A fin de recibir directrices y efectuar propuestas en el ámbito de su gestión.
- **Subdirección Médica:** Coordinándose para la ejecución de tareas conjuntas y para la implementación de acciones acordadas entre ambas subdirecciones.
- **Unidades de asesoría:** Unidad jurídica, Unidad Gestión del Cuidado de Enfermería, Unidad de Auditoría, Unidad de Infecciones Intrahospitalarias, Unidad Acreditación, OIRS (Oficina de informaciones, reclamos y sugerencias), entre otros. Se relaciona con estas unidades para recibir o entregar información, planificar y ejecutar tareas, acordar acciones conjuntas, entre otras.
- **Los Consejos Técnico Administrativo y Consultivo:** Además se relaciona con organizaciones internas tales como comités de abastecimiento, farmacia, emergencia, capacitación, entre otros, es participante activo de estos comités, presidiendo algunos de ellos.

CLIENTES EXTERNOS

El Subdirector/a Administrativo tiene como principales clientes externos:

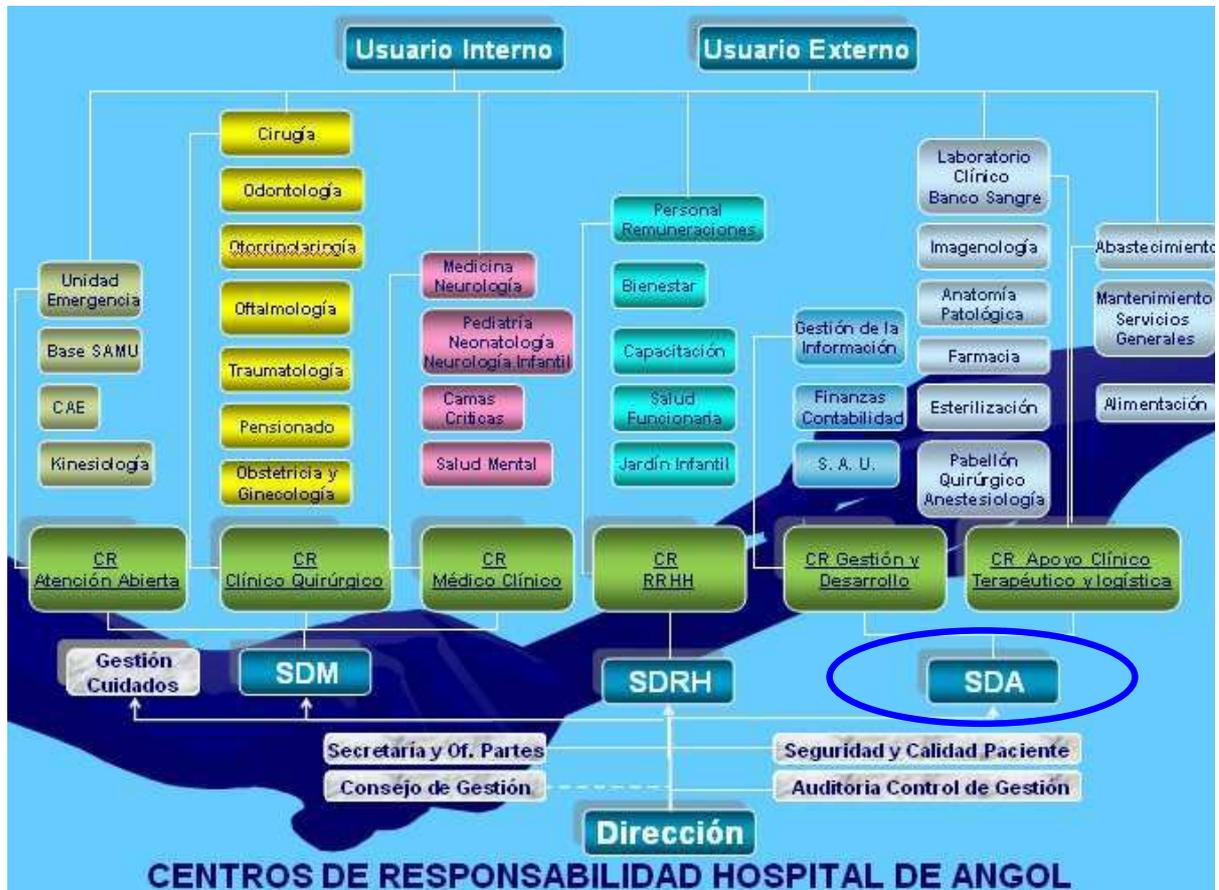
- a) Usuarios de la Red Asistencial: el/la Subdirector/a Administrativo a través de los recursos que administra tiene responsabilidades relacionadas con la satisfacción de los usuarios del establecimiento.
- b) Equipo directivo de la Dirección del Servicio de Salud de Araucanía Norte.
- c) Contraloría Regional de la República: Se relaciona facilitando y entregando la información solicitada por la Contraloría en sus procesos de fiscalización. Así como también se establece una relación de apoyo y asesoría legal en el quehacer de la administración pública.
- d) Fondo Nacional de Salud (Fonasa): Para el cumplimiento de las Garantías AUGE (acceso, oportunidad, calidad, financiamiento) y de la recuperación del copago cuando corresponda.
- e) Proveedores y Mercado Público: para la provisión de todos los recursos e insumos necesarios para el buen funcionamiento del establecimiento.

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo	47
Dotación Total del Hospital	453
Dotación a honorarios	32
Presupuesto que administra	\$ 6.783.851.000.-
Presupuesto del Servicio 2011	\$ 34.562.752.000.-

Fuente: Servicio de Salud Araucanía Norte

ORGANIGRAMA



RENTA

El cargo corresponde a un grado 6° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios de Salud, regidos por la Ley N° 18.834 y DL. 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **60%**. Incluye las asignaciones de estímulo y zona. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$2.369.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin bono de estímulo y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con bono de estímulo, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 60%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin bono de estímulo ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$1.785.617.-	\$1.071.370.-	\$2.856.987.-	\$2.381.231.-
	Meses con bono de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$2.245.860.-	\$1.347.516.-	\$3.593.376.-	\$2.996.966.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$2.586.000.-
No Funcionarios**	Todos los meses	\$1.776.826.-	\$1.066.096.-	\$2.842.922.-	\$2.369.275.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$2.369.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo hasta por un máximo de 11% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, respecto de los otros meses.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas, después de cumplir 1 año de servicio, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo a la Función Directiva que pueden alcanzar un máximo de 11% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, en conformidad a un proceso de evaluación de metas.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.